PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
REFORMA	1,3	2/5/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

...Y Senado se opone a bajar candidatos

REFORMA / STAFF

El Senado promovió ante el Tribunal Electoral un juicio para evitar que el INE revise y cancele candidaturas de aspirantes al Poder Judicial que son señalados por presuntas irregularidades.

La Cámara alta, a través de su Dirección de lo Contencioso, argumentó ante el Tribunal que el INE no tiene facultades para ello.

Justifica que las revisiones ya las hicieron en su momento los Comités de Evaluación de los tres poderes.

Llevan juicio a Tribunal Electoral

Pide Senado no bajar candidatos a jueces

Alega que tiempos para determinar perfiles idóneos ya han culminado

MAYUMI SUZUKI

El Senado de la República solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) invalidar el acuerdo del INE que establece causales para anular candidaturas de aspirantes a cargos en el Poder Judicial.

Humberto Acosta Olivar, titular de la Dirección de lo Contencioso de la Cámara alta, presentó un juicio para impugnar el consenso del INE, sosteniendo que los tiempos para determinar la idoneidad de los perfiles ya culminaron.

"El acuerdo que hoy se impugna se debe de dejar sin efectos y la autoridad administrativa electoral deberá esperar al momento procesal oportuno para una posible confirmación de la idoneidad de las candidaturas", alega el documento fechado el 27 de abril pasado.

El Senado recalcó que la Sala Superior del TEPJF estableció que, una vez cumplidas las etapas de valoración de idoneidad y de insaculación de los aspirantes, no será factible repetir dichos procedimientos.

"La misma Sala Superior del Tribunal Electoral ha reconocido que no se puede ordenar a los Comités de Evaluación regresar a una etapa que ya culminó", subraya el oficio.

Acosta Olivar argumentó que el INE preten-

de "prohibir a la Cámara alta y a los 128 integrantes de su Pleno como garantes de la protección de derechos humanos el dotar a la población de la oportunidad de tener un verdadero acceso a la justicia con nuevos integrantes al Poder Judicial de la Federación".

Durante una sesión del INE del pasado 24 de abril, los consejeros avalaron por mayoría de votos un acuerdo en el que se establecía que los aspirantes que estén en desacato del artículo 38 constitucional, no podrán concursar en el proceso electoral del próximo 1 de junio.

Dicho documento descarta las candidaturas de quienes sean considerados prófugos de la justicia, deudores alimentarios, vinculados a delitos sexuales o señalados por violencia política contra las mujeres en razón de género.

La solicitud del Senado llegó dos días después de que su presidente, Gerardo Fernández Noroña, admitiera que entre los aspirantes hay "defensores de narcotraficantes", que "no deberían participar" en la elección.

"Yo creo que es el momento de retirar candidaturas que no cubran el requisito, tampoco son muchas", dijo el legislador el pasado 22 de abril.

Apenas el martes, el morenista solicitó a la FGR, INE y SSPC brindarle información sobre los aspirantes, quienes se encontraban bajo análisis para detectar a los "no idóneos" y que después serían impugnados por el Senado.